

NOTA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
POSEAN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTER		NÚMERO DE BLOQUES 30 TI RANIMATOS		NÚMERO DE BLOQUES 31 EN CONSTRUCCIÓN		TOTAL DE BLOQUES 32	
sin edificación ☐ 1	con edificación ☐ 2	USO DEL AREA SIN EDIFICACIÓN		sin uso ☐ 1			
☐ 2	☐ 3	☐ 4		el sistema que en se construcción ☐ 5			
☐ 6	☐ 7	☐ 8		otro uso ☐ 9			
☐ 10		☐ 11		☐ 12			
☐ 13		☐ 14		☐ 15			
☐ 16		☐ 17		☐ 18			
☐ 19		☐ 20		☐ 21			
☐ 22		☐ 23		☐ 24			
☐ 25		☐ 26		☐ 27			
☐ 28		☐ 29		☐ 30			
☐ 31		☐ 32		☐ 33			
☐ 34		☐ 35		☐ 36			
☐ 37		☐ 38		☐ 39			
☐ 40		☐ 41		☐ 42			
☐ 43		☐ 44		☐ 45			
☐ 46		☐ 47		☐ 48			
☐ 49		☐ 50		☐ 51			
☐ 52		☐ 53		☐ 54			
☐ 55		☐ 56		☐ 57			
☐ 58		☐ 59		☐ 60			
☐ 61		☐ 62		☐ 63			
☐ 64		☐ 65		☐ 66			
☐ 67		☐ 68		☐ 69			
☐ 70		☐ 71		☐ 72			
☐ 73		☐ 74		☐ 75			
☐ 76		☐ 77		☐ 78			
☐ 79		☐ 80		☐ 81			
☐ 82		☐ 83		☐ 84			
☐ 85		☐ 86		☐ 87			
☐ 88		☐ 89		☐ 90			
☐ 91		☐ 92		☐ 93			
☐ 94		☐ 95		☐ 96			
☐ 97		☐ 98		☐ 99			
☐ 100		☐ 101		☐ 102			
☐ 103		☐ 104		☐ 105			
☐ 106		☐ 107		☐ 108			
☐ 109		☐ 110		☐ 111			
☐ 112		☐ 113		☐ 114			
☐ 115		☐ 116		☐ 117			
☐ 118		☐ 119		☐ 120			
☐ 121		☐ 122		☐ 123			
☐ 124		☐ 125		☐ 126			
☐ 127		☐ 128		☐ 129			
☐ 130		☐ 131		☐ 132			
☐ 133		☐ 134		☐ 135			
☐ 136		☐ 137		☐ 138			
☐ 1							

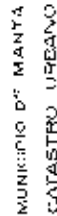
Stella e Gloria e Valis

[illegible]

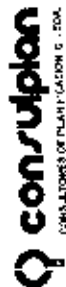
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TECNOLÓGICOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO	
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100

ESTRUCTURA		PAQUETES		INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERO SUPERIOR		TUM. BADOS		VENTANAS		AGUA		SOLAR		EDIFICIO DE	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17</			



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
ESTADO BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		HOJA N° 11	
☒ NO ☐ SI		DIRECCION: Barrio - 7000-7	
CLAVE CATASTRAL		Edificio - 1111111111	
☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☐ ZONA SEGUN VALOR		N° 11	
DATOS GENERALES		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

[illegible]

268-57705

RADIO

04

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE					
(30)	sin edificación	1 ☐	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	☐	
	con edificación	2 ☐			
USO DEL AREA SIN EDIFICACIÓN					
(31)	gr. uso	1 ☐	NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	☐	
	de régimen que la construcción	2 ☐			
	otro uso	3 ☐			
OTRO USO					
(32)	TOTAL DE BLOQUES			☐	
		Código			

observaciones
CAMBIO DE NOH/BE

III 26 196



MODO DE PROPIEDAD
☒ UN SOLO PROPIETARIO
☐ HERENCIA MOVIBLE
☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☒ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: ☐ INDIVIDUAL ☐ CORPORATIVA

APellidos: ANGELA MERCEDES Nombre: MELOREZ DE

Cedula de Identidad o RUC: 74300022 DE

Domicilio: LA JOTA

Fecha de nacimiento: 1940 14

Sexo: F

Profesión: MAESTRA

Estado civil: VIUDA

Viene de otra ficha: ☐ No: ☐

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERO O CONTRAPISO		PISO		ENTRERO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUB. BAJOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																		
caña	madera	no tiene	caña	madera sola	enquinchado (dihareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular	tierra	madera	ladrillo	pieble	hormigon	tierra	madera o enquinchado	vinil o granito fundido	balda	parquet o madera	alfombra	material no terminado	caña	caña (paja)	madera	zinc	ruberoide	debeito cemento	hormigon	reja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o foto	madera y vidrio	bloques ornamentales	madera tipo chaca o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sabrepuestas	empotradas	no tiene	sabrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 22' orden	tiene de 12' orden	bueno	regular	mal	ruina																																																																				
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

AVANZO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (EN CENTAVOS)

AVANZO DE LA PROPIEDAD: 26 04 85

AVANZO DE LA CONSTRUCCION: 26 04 85

AVANZO DE LA PROPIEDAD MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION: 26 04 85

FECHA: 26-04-85

NOMBRE DEL EMPADRONADOR: SCORADUITE

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JOSE M. MENDOZA

FIRMA: [Firma]

FECHA: 15-X-85

NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: JOSE M. MENDOZA

FIRMA: [Firma]

FECHA: 15-11-85

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: JOSE M. MENDOZA

FIRMA: [Firma]

Observaciones:

2790
5750106
31145741121

2015	13	08	01	P-0289
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA ANGELA MERCEDES MENENDEZ CANTOS
A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA MENENDEZ MENENDEZ.-**

CUANTIA: INDETERMINADA Y USD. \$.- 44.741,31

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves quince de enero del año dos mil quince, ante mi Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, Comparece, por una parte la señora ANGELA MERCEDES MENENDEZ CANTOS; de estado civil casada con el señor Francisco Milton Menendez Perez, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, y en calidad de "VENEDORES"; y por otra parte la señora MARTHA CECILIA MENENDEZ MENENDEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en los Estados Unidos de Norteamérica, en tránsito por este Puerto, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes da conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos de identificación,. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de Compraventa: la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: **UNO.UNO.-** La señora ANGELA MERCEDES MENENDEZ CANTOS, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como la "VENDEDORA". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de

2015 13 08 01 P-0289

2015	13	08	01	P-0289
------	----	----	----	--------

PRIMER TESTIMONIO

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA ANGELA MERCEDES MENENDEZ CANTOS
A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA MENENDEZ MENENDEZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA Y USD. \$.- 44,741,31

FECHA: 15 DE ENERO DEL 2015.-

estado civil casada y se halla domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica UNO.DOS.- La señora MARTHA CECILIA MENENDEZ MENENDEZ, y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como "LA COMPRADORA". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y se halla domiciliada en los Estados Unidos de Norteamérica. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1. La vendedora señora ANGELA MERCEDES MENENDEZ CANTOS, es propietaria de un bien inmueble compuesto de solar y villa de construcción hormigón armado, ubicado en el Barrio LA PAZ, específicamente en las calles Cesar Acosta y Oswaldo Álvarez, de la Parroquia Urbana Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con la calle Cesar Acosta y quince metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Lindera con propiedad del señor Remigio Moreira y quince metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Lindera con la calle Oswaldo Álvarez y veintidós metros treinta y ocho centímetros, y POR EL OESTE: Lindera con propiedad de la señora Isabel Mastarreno y veintidós metros treinta y ocho centímetros. Bien inmueble que tiene un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. La vendedora adquirió el bien inmueble descrito mediante escritura de Compraventa y Renuncia de Gananciales, la misma compareció a través de su Agente Oficioso señora EMERITA ISABEL MACIAS ACOSTA DE MENENDEZ. Y comparece su cónyuge el señor Francisco Milton Menéndez Pérez, quien renuncia a los gananciales que por la presente compra adquiere la sociedad conyugal de la cual es parte integrante. Consecuentemente la propiedad pasa a ser exclusivamente propiedad de la señora ANGELA MERCEDES MENENDEZ CANTOS. Escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, y debidamente inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.- En base a los antecedentes expuestos,

LAS VENDEDORA da en venta y perpetua enajenación a favor de la COMPRADORA, el INMUEBLE consistente en bien inmueble compuesto de solar y villa de construcción hormigón armado, ubicado en el Barrio LA PAZ, específicamente en las calles Cesar Acosta y Oswaldo Álvarez, de la Parroquia Urbana Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Linderá con la calle Cesar Acosta y quince metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Linderá con propiedad del señor Remigio Moreira y quince metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: Linderá con la calle Oswaldo Álvarez y veintidós metros treinta y ocho centímetros, y POR EL OESTE: Linderá con propiedad de la señora Isabel Mastarreno y veintidós metros treinta y ocho centímetros. Bien inmueble que tiene un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. No obstante determinarse los linderos, dimensiones y superficie, se deja expresa constancia que la transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa se la efectúa como cuerpo cierto. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de USD\$ 44,741.31 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 31/100 dólares de los Estados Unidos de América), que la COMPRADORA ha cancelado a la VENDEDORA y que ésta declara haber recibido en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La VENDEDORA declara que sobre el INMUEBLE materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera la VENDEDORA declara que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometándose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA: ENTREGA Y ACEPTACIÓN.** La compradora, acepta la venta y transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta

compraventa, por ser en seguridad de sus intereses, y declara haber recibido el mismo a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar al respecto. **SEPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la Compradora, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía que, en caso de existir, será cancelado por la VENDEDORA. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: **DIEZ.UNO.-** Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **DIEZ.DOS.-** Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; **DIEZ.TRES.-** El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; **DIEZ.CUATRO.-** El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta; **DIEZ.CINCO.-** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción de haberla,

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069384

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANA} en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ubicada MENENDEZ ANGELA MERCEDES DE cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$44741.31 CUARENTA Y CUATRO MIL SEETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON 31/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1989

I.E

Manta, 15 de
ENERO del 20
2015
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
Director Financiero Municipal

del 20
ENERO 2015





4/15/2015 10:45

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN NO CAUSA UTILIDADES ESCRITURA DEL AÑO 1980 ubicada en MANA de la parroquia TARQUI			3-05-07-06-000	346,99	44741,31	158787	340232

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1330633064	MENENDEZ ANGELA MERCEDES DE	AVENIDA 200 BARRIO LA PAZ	Impuesto principal	223,7
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	134,2
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR	357,9
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	357,9
1330634707	MENENDEZ MERENDEZ YARTHA CECILIA	NA	SALDO	0,0

EMISION: 1/16/2015 10:46 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

Emergencias Teléfono:

RUC: 1239026070001

Dirección: Avenida 14

Teléfono: 2621777 - 2611747

1997-2000

COMPROBATE OF PAGE

000037405

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

UNCLASSIFIED//FOR OFFICIAL USE ONLY

CONJUGES : MENENDEZ ANGELA MERCEDES DE

NO. 3729 :

AVENIDA 200 S/N

042559a : 0

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

34-3261

2^{da} PAGINA
SANCHEZ ALVARADO PAMELA

13/01/2015 10:29:34

85074 US 7260:

AREA DELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALUE?

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 13 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TEM DE VALER SEMEL REGISTRO DE 2400

75
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENENDEZ MENENDEZ
MARTHA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

130268470-7

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ENLACE
MENENDEZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA UNION
MENENDEZ ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXTRACTO
MANTA
2015-01-10

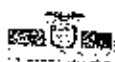
FECHA DE EXTRACTO
2025-01-10

02113313112



[Signature] *Martha Menéndez*

EXTRACTO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENENDEZ CANTOS
ANGELA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVELLO
PORTOVELLO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO
MENENDEZ

N. 130063366-4

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENENDEZ SANCHEZ

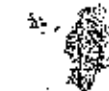
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANTOS TARCILA

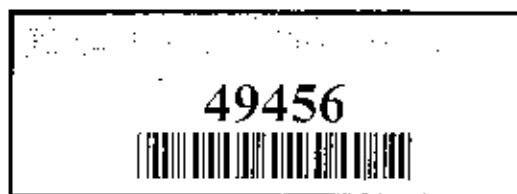
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-21

DIRECTOR GENERAL

ANGELA MERCEDES





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49456.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 13 de enero de 2015
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Precial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble compuesto de solar y villa de construcción hormigón armado, ubicado en el Barrio "LA PAZ", específicamente en las calles Cesar Acosta y Oswaldo Álvarez, de la Parroquia Urbana de Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con la calle César Acosta y quince metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con propiedad del Sr. Remigio Moreira y quince metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con la calle Oswaldo Álvarez y veintidós metros treinta y ocho centímetros, y POR EL OESTE: Lindera con propiedad de la Sra. Isabel Mastarreno y veintidós metros treinta y ocho centímetros. Bien inmueble que tiene un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.399 17/08/1989	4.111

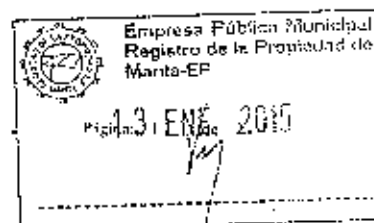
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 1. Compraventa
Inscrito el: Jueves, 17 de agosto de 1989
Tomo: I Folio Inicial: 4.111 Folio Final: 4.114
Número de Inscripción: 1.399 Número de Repertorio: 2.047
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de julio de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: MARG

Ficha Registral: 49456





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y RENUNCIA DE GANANCIALES.- La Sra. Emérita Isabel Macías Acosta de Menéndez, Casada, por los derechos que representa como Agente Oficiosa de la Sra. ÁNGELA MERCEDES MENÉNDEZ CANTOS DE MENÉNDEZ, en calidad de Compradora. De igual forma comparece el Sr. Francisco Milton Menéndez Pérez, cónyuge de la compradora Sra. Ángela Mercedes Menéndez Cantos de Menéndez, quien renuncia a los gananciales que por la presente compra adquiere la sociedad conyugal de la cual es parte integrante. Consecuentemente esta compra pasa a hacer estrictamente de la Sra. Ángela Mercedes Menéndez Cantos de Menéndez. Bien inmueble compuesto de solar y villa de construcción hormigón armado, ubicado en el Barrio "LA PAZ", específicamente en las calles Cesar Acosta y Oswaldo Álvarez, de la Parroquia Urbana de Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000076995	Menendez Cantos Angela Mercedes	Casado	Manta
Renunciante	80-0000000037193	Menendez Perez Francisco Milton	Casado	Manta
Vendedor	13-01679989	Menendez Cedeño Teresa Vilma	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:32:53 del martes, 13 de enero de 2015

A petición de: *Ab. Jaime Delgado*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Jaime E. Delgado Latriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se hiciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 49456





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

NE 103800

No. Certificación: 103800

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de enero de 2015

No. Electrónico: 27901

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-07-06-090

Ubicado en: AVENIDA 200 BARRIO LA PAZ

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 345,89 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1390623654 MENENDEZ ANGELA MERCEDES DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15610,05
CONSTRUCCIÓN:	29131,26
	44741,31

Son: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Raposo
Director de Avalúos, Catastro y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098128



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MENENDEZ ANGELA MERCEDES DE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Enero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3050706000 AVENIDA 200 BARRIO LA PAZ
Manta, catorce de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
CARGO DE RECAUDACIÓN

se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre aquel tema por el cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sirvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Abogado Mario Gueipa Lucas, matrícula número trece guion mil novecientos noventa y seis guion cuarenta del Foro de Abogado de Manabi, Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la cual queda elevada Escritura Pública con todo el valor Legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Angela Mercedes Menendez Cantos
ANGELA MERCEDES MENENDEZ CANTOS
C.C. No. 130063386-4

Martha Cecilia Menendez Menendez
MARTHA CECILIA MENENDEZ MENENDEZ
C.C. No. 130268470-7

[Firma]
EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (07 FOJAS).- ESCRITURA No. 2015-13-08-01-P-0289.-

[Firma]
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 115-28

No. Certificación: 115-28

No. Electrónico: 27899

Fecha: 14 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-07-06-000

Ubicado en: AVENIDA 200 BARRIO LA PAZ

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 34689,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1309633664 MENENDEZ ANGELA MERCEDES DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1561005,00
CONSTRUCCIÓN:	29131,26
	1590136,26

Son: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015"

Abg. David Cedeño Ruperi
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MAPIS 31/01/2015 10:00:11

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	13/04/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL	3-05-07-06	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELUAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	C.A.	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:	FECHA:	
INFORME TECNICO:		
FIRMA DEL TECNICO	FECHA:	
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Gobierno Autónomo Descentralizado

Folio: 13600910873
Dirección: Av. 4to. y Calle D - Tel.: 2611-479 / 2611-477

1/12/2015 12:14

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLÓ COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-05-07-05-000	338 CO	\$ 45.152,77	AVENIDA 200 SA	2015	165561	333/38
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL,		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENENDEZ ANGEL A MERCEDES DE		1300910873	Costa Judicial			
1/12/2015 12:00 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATERINE			Interes por mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra. edad			MEJORAS 2011	\$ 5,13	(\$ 2,58)	\$ 2,55
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 6,57	(\$ 2,83)	\$ 3,74
			MEJORAS 2013	\$ 13,52	(\$ 5,41)	\$ 8,11
			MEJORAS 2014	\$ 14,25	(\$ 5,71)	\$ 8,54
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 29,80	(\$ 27,52)	\$ 2,28
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 11,29		\$ 11,29
			TOTAL A PAGAR			\$ 75,87
			VALOR PAGADO			\$ 75,87
			SALDO			\$ 0,00

1300910873
Cel. Sr.

49456



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49456

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 13 de enero de 2015
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble compuesto de solar y villa de construcción hormigón armado, ubicado en el Barrio "LA PAZ", específicamente en las calles Cesar Acosta y Oswaldo Álvarez, de la Parroquia Urbana de Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Lindera con la calle César Acosta y quince metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con propiedad del Sr. Romigio Morcira y quince metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con la calle Oswaldo Álvarez y veintidós metros treinta y ocho centímetros, y POR EL OESTE: Lindera con propiedad de la Sra. Isabel Mastarreno y veintidós metros treinta y ocho centímetros. Bien inmueble que tiene un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.399 17/08/1989	4.111

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: jueves, 17 de agosto de 1989
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.111 - Folio Final: 4.114
 Número de Inscripción: 1.399 Número de Repertorio: 2.047
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de julio de 1989
 Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral 49456

Páginas: 1 de 2

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y RENUNCIA DE GANANCIALES.- La Sra. Emérita Isabel Macías Acosta de Menéndez, Casada, por los derechos que representa como Agente Oficiosa de la Sra. ÁNGELA MERCEDES MENÉNDEZ CANTOS DE MENÉNDEZ, en calidad de Compradora. De igual forma comparece el Sr. Francisco Milton Menéndez Pérez, cónyuge de la compradora Sra. Ángela Mercedes Menéndez Cantos de Menéndez, quien renuncia a los gananciales que por la presente compra adquiere la sociedad conyugal de la cual es parte integrante. Consecuentemente esta compra pasa a hacer estrictamente de la Sra. Ángela Mercedes Menéndez Cantos de Menéndez. Bien inmueble compuesto de solar y villa de construcción hormigón armado, ubicado en el Barrio "LA PAZ", específicamente en las calles Cesar Acosta y Oswaldo Álvarez, de la Parroquia Urbana de Tarqui de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000076995	Menendez Cantos Angela Mercedes	Casado	Manta
Renunciante	80-0000000037193	Menendez Perez Francisco Milton	Casado	Manta
Vendedor	13-01679989	Menendez Cedeño Teresa Vilma	Divorciado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:32:53 del martes, 13 de enero de 2015

A petición de: *Ab. Jaime Delgado*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 19456

